

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER



ORDENANZA N° 016/2020-

VISTO:

La imperiosa necesidad de realizar acciones graduales para prevenir la generación de basura en nuestra localidad y reducir la cantidad destinada a disposición final, a partir de la implementación de planes y programas que contemplen la minimización de los residuos y se completen con la gestión y;

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos a cielo abierto genera verdaderos problemas ecológicos, ya que los basureros se convierten en focos permanentes de contaminación;

Que la Ordenanza mencionada establece formas y condiciones en las que se le dará un destino final a los Residuos Sólidos Urbanos, pero no hace mención alguna a la faz inicial de los mismos, como es el tema de la recolección;

Que un aspecto fundamental en todo el proceso de disposición inicial, recolección, tratamiento y destino final de residuos radica en la correcta clasificación de los mismos;

Que la separación en origen es una herramienta fundamental, no solamente para hacer más eficiente la clasificación de residuos, sino también como forma de reducir al mínimo la cantidad de basura;

Que es fundamental una tarea de concientización hacia los habitantes de la localidad, con vistas a lograr un óptimo resultado merced al convencimiento de que ellos se constituyen en el primer eslabón de un sistema efectivo;

Que según estadísticas, un porcentaje importante del material que normalmente integra los residuos sólidos urbanos es material perfectamente reciclable;

POR ELLO:

EL CONCEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: -Por la presente se establecen las condiciones de la clasificación en origen de los residuos sólidos domiciliarios de la localidad de Aldea Spatzenkutter;



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 016/2020-

Artículo 2°: -Se denomina residuos sólidos domiciliarios aquellos elementos, objetos o sustancias como consecuencia que como proceso de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados. Se excluye a los efectos de la recolección: materiales de construcción y demolición, cortes de poda, pastos, tierra, ripio, cenizas y brasas que no estén totalmente extinguida, etc. Se excluye sustancias liquidas o casi liquidas de toda especie.

Artículo 3°: -La Comuna de Aldea Spatzenkutter implementara de manera progresiva y permanente una campaña a través de medios de comunicación , que tienda a favorecer la toma de conciencia por parte de los vecinos y la difusión de la información necesaria a la comunidad sobre la clasificación de origen de los residuos sólidos urbanos.

Artículo 4°:- Los residuos se clasificaran en grupos de acuerdo al siguiente detalle:

a) **BIODEGRADABLES:** (RESIDUOS SECOS) Se entiende por residuo seco todo aquel material residual proveniente de materias inorgánicas, tales como:

- Papeles secos.
- Cartones secos.
- Botellas plásticas: de gaseosa, agua, shampoo, detergente, lavandina, etc.
- Vidrios y botellas de vidrio (sanas y rotas).
- Textiles.
- Envases y envoltorios.
- Envases descartables.
- Latas de conservas.
- Aluminio: latitas de gaseosas, cerveza y aerosoles, etc.
- Bronce: canillas, llaves, candados, picaportes, etc.
- Cobre: cables, caños, etc.
- Plomo: baterías, caños, etc.

b) **RECUPERABLES:** (RESIDUOS HUMEDOS) Se entiende por residuo húmedo todo aquel material residual proveniente de materias orgánicas e inorgánicas húmedas, tales como:

- Residuos de comida (yerba usada, cáscaras de huevo, sobras de alimentos elaborados, etc.)
- Restos de limpieza de verduras y frutas.
- Huesos, cueros, restos de madera.
- Papeles y cartones mojados o manchados.

c) **SANITARIOS:** Residuos sanitarios (pañales, algodones, etc.)



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

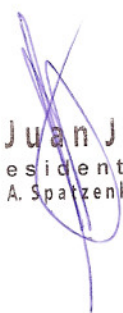
ORDENANZA N° 016/2020-

Artículo 5°: -El Departamento Ejecutivo reglamentara la siguiente ordenanza, en lo que se refiere a la frecuencia de recolección, lugares, metodología y demás cuestiones que se requieran para poner en funcionamiento la recolección de residuos domiciliarios en origen.

Artículo 6°: - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 24 de noviembre de 2020.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter